



CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2019; y con los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2019, capítulo séptimo, numerales Sexagésimo séptimo, sexagésimo noveno, septuagésimo, septuagésimo primero y capítulo octavo, numeral octogésimo tercero.

El Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Durango A.C., convoca a los interesados a participar en el proceso de Selección de 1 (Uno) Gerente, para que preste sus servicios en materia de sanidad animal en dicha institución.

Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos, perfil, experiencia y área de conocimiento:

- Título y cedula profesional. Titulado en Medicina Veterinaria Zootecnista.
- Experiencia en materia de Sanidad Animal, Epidemiología e Inocuidad Microbiología, SRRC, Buenas prácticas Pecuarias, POES, Sistema de Análisis de Peligro y Puntos Críticos de Control (HACCP) Identificación y Trazabilidad de mínimo 4 años
- Conocimiento comprobable del Marco Jurídico de Sanidad Animal
- Contar con habilidades gerenciales (liderazgo, negociación, trabajo en equipo y orientación a resultados). Contar con experiencia técnica demostrable en los últimos 6 años
- Manejo de herramientas computacionales básicas (office, internet)
- Habilidades para ejecución de planes de trabajo, asesoría y capacitación.
- Disponibilidad para viajar dentro y fuera del estado
- Disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo
- Licencia de manejo vigente.
- Constancia de no inhabilitación
- No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra Institución Gubernamental y No Gubernamental, una vez que se le notifique de su aceptación para el cargo.
- No podrá participar en el proceso personal que este inhabilitado de sus funciones por la Secretaría de la Función Pública o dado de baja de otra instancia Ejecutora Operativa por su comportamiento inadecuado o que haya iniciado concluido un procedimiento de demanda en cualquier otra Instancia Ejecutora Operativa a Nivel Nacional.

PERCEPCION BRUTA MENSUAL: \$ 30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100)

Responsabilidades como Gerente:

- Planear estrategias que coadyuven a la conservación y mejora de los estatus zoosanitarios.
- Promover y asesorar a los Directivos en la operación de las Instancias Ejecutoras en la Entidad, conforme a la normativa establecida para poder funcionar (procesos de reestructuración) y para mantener su vigencia;

AGRICULTURA



- Asesorar a los Directivos de las Instancias Ejecutoras, sobre la operación de los Programas de Trabajo, conforme a la normativa vigente.
- Mantener la coordinación y comunicación constante con el Gobierno del Estado y el SENASICA, con el objeto de dar cumplimiento a la normativa aplicable a los programas y a las metas convenidas, así como de los logros que se pretenden alcanzar con los Programas de Trabajo.
- Verificar que los coordinadores de los proyectos, el coordinador administrativo y auxiliares correspondan; asimismo, que elaboren los informes mensuales y trimestrales de los avances físicos y financieros de los Programas de Trabajo y la evaluación de éstos, al cierre del ejercicio.
- Enviar a la Unidad Responsable correspondiente los Programas de Trabajo en los tiempos establecidos para su revisión y evaluación oportuna.
- Priorizar la atención de los asuntos relacionados con los Programas de Trabajo operados por las Instancias Ejecutoras.
- Informar de manera general a las Juntas Locales de Sanidad Vegetal los acuerdos derivados de las reuniones de la Comisión.
- Cumplir y dar seguimiento a las disposiciones emitidas por el SENASICA
- Coordinar, analizar y supervisar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones contempladas en los Programas de Trabajo.
- Supervisar que el personal en las Instancias Ejecutoras cumpla con las atribuciones y sus responsabilidades asignadas.
- Elaborar el informe correspondiente de las supervisiones que realice a los Programas de Trabajo y a las Instancias Ejecutoras, y notificar a la Unidad Responsable correspondiente en caso de detectar irregularidades, así como de las comisiones llevadas a cabo dentro y fuera del estado o país; entregándolo al Presidente de la mesa directiva de las Instancias Ejecutoras.
- Integrar los informes mensuales y trimestrales físicos y financieros, conforme a los Programas de Trabajo.
- Integrar los informes mensuales y trimestrales que se presentarán ante la Comisión, así como el cierre presupuestal y la evaluación anual correspondiente.
- Vigilar y supervisar que el coordinador administrativo realice la ministración de recursos económicos con oportunidad y en apego a los Programas de Trabajo, a efecto de que la adquisición de bienes y servicios sea oportuna para la realización de las acciones de los Programas de Trabajo.
- Asegurar que los montos salariales, prestaciones y viáticos se paguen conforme a lo establecido en los Programas de Trabajo.
- Vigilar el estricto cumplimiento de metas y ejercicio de recursos, con el objeto de evitar desvíos de fondos e incumplimiento de metas.
- Vigilar que las acciones y adquisiciones de bienes y servicios por parte de las Instancias Ejecutoras cumplan con los procedimientos establecidos.
- Dar seguimiento a los acuerdos que se generen en las reuniones de la Comisión y verificar su debido cumplimiento.
- Atender las recomendaciones técnicas y administrativas de mejora en apego a la normativa aplicable, señaladas por la Comisión.
- Participar en el "CAS".
- Dar las facilidades para que se realicen satisfactoriamente las auditorías, evaluaciones, supervisiones de los Programas de Trabajo y de la operación de las Instancias Ejecutoras de la entidad.
- Asumir las responsabilidades del coordinador de proyecto ante la ausencia de éste y cuando la operación de un nuevo proyecto lo requiera.
- Participar en eventos de capacitación, debiendo aprobar la evaluación correspondiente, así como, reuniones organizadas por el SENASICA y otras instituciones del sector, previa autorización de la

AGRICULTURA



Unidad Responsable, dicha participación estará en función de los asuntos por atender inherentes a la operación de los Programas de Trabajo.

- Designar a un responsable de la Gerencia cuando se encuentre de comisión, vacaciones o incapacidad, siempre y cuando se tenga el visto bueno del Presidente de las Instancias Ejecutoras.
- Implementar un calendario de supervisiones con el apoyo de las áreas técnicas y administrativas.
- Proporcionar la capacitación de inducción al personal que ingresa a laborar en la Instancia Ejecutora.
- Contar con los conocimientos para el manejo de los Sistemas Informáticos que implemente el SENASICA para la operación y seguimiento de los Programas de Trabajo.
- Comunicar en tiempo y forma a la Unidad Responsable la presencia de enfermedades de notificación obligatoria o de alto impacto económico, así como presencia y/o detección de contaminantes que represente un riesgo para la inocuidad del producto.

PROCESO DE CONTRATACION

1.- Los interesados deberán acudir a las oficinas de la Delegación Estatal de la SADER, cita en Boulevard Francisco Villa 5025, Cd Industrial, 34208 Durango, Dgo de lunes a viernes con horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día Viernes 02 de Agosto de 2019 con la siguiente documentación.

- Solicitud de empleo debidamente requisitada y con fotografía reciente.
- Curriculum vitae actualizado con copia de sustentos que demuestren experiencia y formación profesional, conforme el perfil del puesto
- Copia de Titulo y cedula profesional
- Copia de Licencia de manejo vigente

2.- La recepción de documentos la realizará el Representante Estatal Fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria y acuícola del SENASICA.

*Nota: todos los documentos deberán ser entregados en medio electrónico y copia tamaño carta, por duplicado, incluyendo el reverso de documentos que lo amerite. El interesado deberá presentar originales para cotejo.

3.- Al cierre de la recepción de documentos el representante estatal determinará cuales candidatos cubren el perfil.

4.- La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA notificará a la Unidad Responsable por lo menos con 20 días hábiles de anticipación a la fecha de la evaluación técnica, para que dicha Unidad Responsable proceda a la elaboración del examen correspondiente, el cual será aplicado por la Coordinadora de Campañas Zoosanitarias en el estado.

5.- La Coordinadora de Campañas Zoosanitarias aplicará dichas evaluaciones **el día Lunes 26 de Agosto de 2019** a las 11:00 horas en la sala de juntas de la subdelegación Agropecuaria de la Delegación Estatal de la SADER ubicada en Boulevard Francisco Villa 5025, Cd Industrial, 34208 Durango, Dgo.

6.- La entrevista será practicada por un representante de la Unidad Responsable, un representante de la mesa directiva de la Instancia Ejecutora y un representante del Gobierno del Estado, quienes elegirán al candidato apto a ocupar el puesto.

7.- Criterios de Evaluación: Evaluación Técnica 50%, formación académica 10%, experiencia profesional 20% y entrevista 20%, siendo la calificación mínima aprobatoria 8 en base a 10 en caso de obtener calificación menor a 8 en base 10 ,el aspirante quedará descartado del proceso.

8.- Se determinará ganador del concurso al candidato que obtenga la calificación más alta y en caso de empate, la Unidad Responsable contará con voto de calidad.

AGRICULTURA



9.-El representante Estatal notificará el resultado a la Instancia Ejecutora, a la Unidad Responsable, a la Delegación de la SADER en la entidad y al Gobierno del Estado, poniendo a disposición la cedula de calificación.

10.-El personal que sea contratado mantendrá una relación profesional y laboral única y exclusivamente con el Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Durango A.C., por lo que la SADER o el SENASICA y el Gobierno del Estado no adquirirán relaciones laborales.

AGRICULTURA



TEMARIO

- Ley Federal de Sanidad Animal, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2007.
- Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2012.
- Norma Oficial Mexicana, NOM-046-200-1995, Sistema nacional de Vigilancia Epizootiología.
- ACUERDO por el que se da a conocer la campaña y las medidas zoosanitarias que deberán aplicarse para el diagnóstico, prevención, control y erradicación de la Influenza Aviar Notificable, en las zonas del territorio de los Estados Unidos Mexicanos en las que se encuentre presente esa enfermedad. Publicado en el Diario Oficial el 21 de junio de 2011.
- Norma Oficial Mexicana, NOM-031-200-1995, Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (*Mycobacterium bovis*). 08 de marzo de 1996 Modificación del 27 de agosto 1998.
- Norma Oficial Mexicana, NOM-041-200-1995, Campaña Nacional contra la Brucelosis en los animales. 20 de agosto de 1996.
- Norma Oficial Mexicana, NOM-067-200-2007. "Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas". Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2011.
- ACUERDO por el que se establece la campaña nacional para el control de la Garrapata *Boophilus*, Publicado en el Diario Oficial el 10 de septiembre de 2012.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de abril de 2012.
- ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2019; Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2019

Durango, Dgo. : 25 de julio de 2019

ATENTAMENTE,

ING. ROGELIO SOTO OCHOA
PRESIDENTE DEL CEFPP